

CÓMO ACCEDER A ESPACIOS CONFINADOS (EECC)

Los espacios confinados son recintos con aberturas limitadas de entrada y salida, con ventilación natural desfavorable y que no están concebidos para una ocupación continuada por parte del trabajador. Hay que garantizar la imposibilidad de entrada de N₂ en el interior del EECC. **Para acceder a estos espacios es necesario un Permiso de Entrada al espacio, evaluar las condiciones de un posible rescate y un permiso de trabajo específico para cada uno de los trabajos a realizar, donde se evalúen las medidas preventivas a tomar.**



- Previo a la entrada se deberá de comprobar que se han tomado las condiciones para poder acceder al interior. La primera toma la realizará el personal de producción y las restantes para la renovación del PEEC las realizará el personal de apoyo a toma de condiciones (máximo cada 24h).
- No se introducirán mangueras no autorizadas de aire, N₂, vapor o agua en los espacios confinados. Aquellas mangueras que deban introducirse por la especialidad del trabajo a realizar deberán quedar registradas en el PT como un medio más a usar.
- Se coordinarán los trabajos que se realicen en su interior, para minimizar el riesgo añadido por trabajos simultáneos.
- Los trabajadores implicados conocerán el procedimiento a seguir en caso de rescate. El auxiliar del espacio deberá de conocer la instrucción del Auxiliar y procedimiento general de rescate.
- Se designará un Auxiliar del espacio por espacio confinado, que se situará en el acceso considerado como principal, provisto de los mismos EPI's que el personal que acceda al interior del Espacio Confinado, una emisora que deberá estar en el Canal 1 de Emergencias, un medio de comunicación constante con el personal del interior (silbato, emisora, bocina...), un chaleco identificativo amarillo (ignífugo y antiestático), un ERA o ERSA con doble máscara para el rescate, cuerda y llevará el registro del personal que accede al interior. Dispondrá de todo lo indicado en el Protocolo del Auxiliar del espacio. Aparte de los EPI's requeridos por el tipo de trabajo, el personal que acceda a un espacio confinado deberá llevar un arnés anticaída.
- El Auxiliar del Espacio no deberá acceder al rescate al interior del EECC, será el comunicador que trasladará la emergencia.
- Toda persona que vaya a acceder a un Espacio Confinado deberá hacerlo dejando constancia al auxiliar del Espacio mediante la entrega de la tarjeta EC.
- El Auxiliar del Espacio será el responsable de cerrar la Boca del hombre del espacio mediante la colocación de la cinta de balizar.
- Se cumplimentarán los permisos de trabajo necesarios vinculados al correspondiente Permiso de Entrada a Espacios Confinados.
- Se balizarán correctamente los accesos..